



Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
E INVESTIGACIÓN

Comunidad de Madrid

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN (S.G.T.)

Exp: A/SER-011330/2019
321M/004-19

CERTIFICADO DE DEFECTOS

Begoña Huertas Coronel, Técnico de apoyo del Área de Contratación de la Secretaría General Técnica, Secretario de la Mesa de Contratación por designación acordada en la Orden 3759/2016, de 25 de noviembre, del Consejero de Educación e Investigación.

CERTIFICO: Que efectuada por la Mesa de Contratación la calificación de las ofertas presentadas por:

1. GESTIÓN TRANSPORTES Y DISTRIBUCIÓN MENSAJEROS, S.L.
2. WETS FARGO, S.L.
3. OPTIMUS GESTIÓN LOGISTICA, S.L.
4. SOLUCIONES COURIER SYSTEM, S.A.

Para concurrir al procedimiento abierto simplificado, tramitado para la adjudicación, mediante pluralidad de criterios, del contrato de servicios para el “**ALMACENAJE, MANIPULACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS PUBLICACIONES DEL FONDO EDITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID**” y de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público y en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato, se han constatado los siguientes defectos u omisiones de documentación:

	EMPRESA	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
2	WEST FARGO, S.L.	· Debe aportar Declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Comunidad de Madrid, conforme al modelo fijado en el anexo I.2 del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, firmado digitalmente por el representante de la empresa. · Debe aportar una Declaración responsable donde se acredite si la empresa pertenece o no a un grupo de empresas. En caso de que esté incluida en un grupo de empresa, deberá hacerse constar expresamente, si alguna otra empresa del grupo participa en la presente licitación. · El documento presentado donde consta el compromiso de emplear materiales de embalaje ecológico, no está firmado por el representante de la empresa, por lo que deberá ser aportado debidamente firmado.
4	SOLUCIONES COURIER SYSTEM, S.A.	· Debe aportar una Declaración responsable donde se acredite si la empresa pertenece o no a un grupo de empresas. En caso de que esté incluida en un grupo de empresa, deberá hacerse constar expresamente, si alguna otra empresa del grupo participa en la presente licitación.





Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
E INVESTIGACIÓN

Comunidad de Madrid

En consecuencia, se concede de plazo a dicha empresa **hasta las 23:59 horas del día 22 de agosto de 2019**, para que puedan subsanar los defectos u omisiones reseñados mediante la presentación de la documentación requerida, accediendo a la página de “Gestiones y trámites” del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>). También existe la posibilidad, en esa misma página, de utilizar un formulario genérico de solicitud para presentar documentos y comunicaciones dirigidos a cualquier órgano de la Comunidad de Madrid.

Este certificado será publicado en el tablón de anuncios electrónico del perfil del contratante de la Comunidad de Madrid, advirtiéndose que la no subsanación o aportación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición presentada por el licitador.

Lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, expido y firmo en Madrid a 19 de agosto de 2019.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0890430103167290331429**